Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-369-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Martes 2 de Junio de 2020

Referencia: NO-2020-00041002-UNC-SAE#FD - MODIFICACIÓN FECHAS 2° PARCIALES Y RECUPERATORIOS

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante NO-2020-00041002-UNC-SAE#FD, refiriendo a la modificación del calendario académico, para las instancias evaluativas de los segundos exámenes parciales y recuperatorios del primer semestre de la Carrera de Abogacía para el ciclo lectivo 2020. Y la modificación de los exámenes parciales y recuperatorios para el segundo semestre de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura en Investigación Penal, como la aprobación del calendario de parciales y recuperatorios de la carrera de Notariado;

CONSIDERANDO:

Que en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N ° 27541, ampliada en razón del DNU N° 260/2020 - y sus sucesivas prórrogas, DNU N ° 297/2020, 325/2020 y 355/2020 - e implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en función de la RR.° 367/2020, 387/2020 y 447/2020, esta Unidad Académica ha puesto en ejecución un plan de contingencia para la continuidad de la enseñanza a través de entornos virtuales, mediante la Res. Decanal N.° 210/2020, 232/2020, 253/2020, 296/2020 y 313/2020;

Que mediante Res. Decanal N° 232/2020 se resolvió adherir la RR 387/2020 y, en consecuencia, ampliar el artículo 1 de la Resolución Decanal N.° 210/2020, posponiéndose desde la fecha de esta última, esto es 13 de marzo, hasta el 1 de abril del corriente año, la continuidad del dictado de clases presenciales de las asignaturas de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en esta Facultad;

Que por Res. Decanal 296/2020, se aprobó el instructivo de implementación del sistema de evaluaciones parciales en espacios virtuales, con arreglo a los términos de la virtualización de la enseñanza establecida por Res. Decanal N ° 253/2020;

Que como complemento de la Res. Decanal 296/2020, se aprobó, la Res. Decanal 313/2020 que modificó en forma parcial la Res. Decanal 164/2020, pero solo en relación a las fechas de los primeros exámenes parciales de las asignaturas del primer semestre de la carrera de abogacía;

Que -en este marco- la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad – mediante NO-2020-00041002-UNC-SAE#FD- ha sugerido la modificación de las fechas de los segundos exámenes parciales y las instancias de recuperatorio, de las asignaturas del primer semestre de la carrera de abogacía. Asimismo, se sugiere la modificación de las distintas instancias evaluativas de parciales y recuperatorios, de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura en Investigación Penal, y la aprobación de las fechas de exámenes parciales y recuperatorios de la carrera de Notariado, todas correspondiente al ciclo lectivo 2020;

Que en la diagramación de las fechas de exámenes han intervenido las áreas de Secretaria Académica, Dirección de Informática, Área de Enseñanza, y los departamentos de coordinación de las carreras de Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura en Investigación Penal, quienes prestaron conformidad al presente calendario académico;

Que el mismo, requiere que las fechas y horarios fijados para la evaluación de exámenes parciales no deban ser modificados, sin dejar de tener presente el art 2° de la Res. Decanal N° 313/2020: que deja a salvo aquellas circunstancias excepcionales, debidamente justificadas por la cátedra, para modificar el día y horario de examen parcial, contando con la expresa autorización de la Secretaría Académica;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N°164/2020, en lo referido a los segundos exámenes parciales y recuperatorios de las asignaturas del primer semestre del ciclo lectivo 2020 de la carrera de Abogacía, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 2°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N°164/2020 en lo referido a los exámenes parciales y recuperatorios de las asignaturas del segundo semestre del ciclo lectivo 2020 de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura en Investigación Penal, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 3°: Aprobar las fechas de exámenes parciales y recuperatorios de las asignaturas del segundo semestre del ciclo lectivo 2020, de la carrera de Notariado, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 4°: Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Social, Profesorado en Ciencias Jurídicas. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.

Digitally signed by EREZIAN Ricardo Daniel
Date: 2020.06.02 13:28:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ricardo Daniel Erezian
Secretario Administrativo
Secretaría Administrativa Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2020.06.02 23:34:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Guillermo Barrera Buteler
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.06.02 23:34:54 -03'00'